

Consultas Realizadas

Licitación 452080 - CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Consulta 1 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2024
<p>FAVOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES, EN CONTRAPOSICION A LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE SUMINISTRO PUBLICOS Y CONTRATACIONES PUBLICAS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS y REQUISITOS: 1. Margen de solvencia: Coeficiente mínimo: 3 (tres) al cierre de los tres últimos ejercicios fenecidos, siendo este el 30 de Junio de 2023. 2. Calificación de la aseguradora: A+ al cierre de los tres últimos ejercicios financieros, siendo este último al 30 de junio 2023 publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. Adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos 3. Patrimonio propio no comprometido: cincuenta mil millones de guaraníes (Gs. 50.000.000.000.-) al 30 de junio de 2023. 4. Fondo de garantía: veinte mil millones de guaraníes (Gs. 20.000.000.000.-) al 30 de Junio de 2023. 7. Disponibilidades: Al 30/06/2021: Gs. 15.000.000.000.- (Guaraníes, quince mil millones); Al 30/06/2022: Gs. 16.000.000.000.- (Guaraníes, diecisésis mil millones); Al 30/06/2023: Gs. 17.000.000.000.- (Guaraníes, diecisiete mil millones). 8. Capital Social: Al 30/06/2021: Gs. 25.000.000.000.- (Guaraníes, veinticinco mil millones); Al 30/06/2022: Gs. 26.000.000.000.- (Guaraníes, veintiséis mil millones); Al 30/06/2023: Gs. 27.000.000.000.- (Guaraníes, veintisiete mil millones). FAVOR CONSIDERAR A FIN DE DAR MAYOR PARTICIPACIÓN REDUCIR ESTOS VALORES EN LA SIGUIENTE FORMA: 1. Margen de solvencia: no podrá ser inferior a 2.0 (uno punto cero, al 30 de junio 2023) 2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a A- o similar al cierre de los tres últimos ejercicios financieros, siendo este último al 30 de junio 2023 publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. Adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos 3. Patrimonio propio no comprometido: igual o mayor a Gs. 25.000.000.000.- (veinticinco mil millones de guaraníes) al 30 de junio de 2023. 4. Fondo de garantía: igual o superior a Gs. 7.900.000.000.- (siete mil novecientos millones de guaraníes) al 30 de junio de 2023. 7. Disponibilidades: Al 30/06/2023: Gs. 3.800.000.000.- (Guaraníes, tres mil ochocientos millones). 8. Capital Social: Al 30/06/2023: Gs. 13.000.000.000.- (Guaraníes, trece mil millones). Considerar que los requerimientos de Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de Garantía se encuentran todos en un mismo formulario, por lo cual debe unificar sus requisitos a un mismo tiempo de evaluación, (30 de junio de 2023)</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2024
Favor remitirse a la Adenda publicada en el SICP en fecha 25/09/24.		

Consulta 2 - Oferentes en Coaseguro

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2024
<p>Con relación al porcentaje de cumplimiento de la capacidad financiera requerido para los demás integrantes del coaseguro, solicitamos a la convocante reducir la misma a 20%, para los demás integrantes del coaseguro (exceptuando a la líder-piloto) permitiendo de esta manera la participación de compañías oferentes altamente calificadas para cumplir con el contrato respectivo, además solicitamos que el cumplimiento del requisito de Disponibilidad, solamente a la compañía piloto (líder), encargada de emitir las pólizas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2024
Favor remitirse a la Adenda publicada en el SICP en fecha 25/09/24.		

Consulta 3 - Coaseguro

Consulta	Fecha de Consulta	
	20-09-2024	
<p>Solicitamos a la convocante que los requisito de la capacidad financiera para oferentes en Coaseguro sea modificado de la siguiente manera a modo a dar mayor participación a compañías oferentes calificadas para cumplir con el contrato respectivo</p> <p>Para:</p> <p>a. Margen de Solvencia: La Compañía Piloto o Líder debe cumplir con la Calificación mínima de 3,0 (tres coma cero) puntos, en tanto que los demás miembros del Coaseguro deben cumplir al menos con la calificación de 1,50 (uno coma cincuenta) del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.) al 30 de junio de 2020, otorgada por la Superintendencia de seguros del Banco Central del Paraguay.</p> <p>Adecuar a:</p> <p>a. Margen de Solvencia: La Compañía Piloto o Líder debe cumplir con la Calificación mínima de 2,8 (dos coma ocho) puntos, en tanto que los demás miembros del Coaseguro deben cumplir al menos con la calificación de 1,50 (uno coma cincuenta) del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.) al 30 de junio de 2023.</p> <p>Para:</p> <p>b. Calificación de la Aseguradora: La Compañía Líder del Coaseguro debe acreditar cumplir al menos con la calificación "A+" al cierre del último ejercicio financiero (30 de abril de 2020) publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de Paraguay. Los demás miembros que integran el coaseguro podrán acreditar una calificación mínima de "BBB (+/-)" otorgada por una calificadoras de riesgos autorizada por la Superintendencia de Valores</p> <p>Adecuar a:</p> <p>b. Calificación de la Aseguradora: La Compañía Líder del Coaseguro debe acreditar cumplir al menos con la calificación "AA" al (30 de abril de 2024) publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de Paraguay. Los demás miembros que integran el coaseguro podrán acreditar una calificación mínima de "BBB (+/-)" otorgada por una calificadoras de riesgos autorizada por la Superintendencia de Valores</p> <p>Para:</p> <p>c. Patrimonio propio no comprometido: La Compañía Líder del Coaseguro debe acreditar cumplir con el 100% del requisito exigido para Oferentes Individuales. Los demás miembros del Coaseguro deben cumplir con al menos 50% del monto requerido para oferentes individuales.</p> <p>Adecuar a:</p> <p>c. Patrimonio propio no comprometido: La Compañía Líder del Coaseguro debe acreditar cumplir con el 100% del requisito exigido para Oferentes Individuales. Los demás miembros del Coaseguro deben cumplir con al menos 20% del monto requerido para oferentes individuales.</p> <p>Para:</p> <p>d. Fondo de Garantía: La Compañía Líder del Coaseguro debe acreditar cumplir con el 100% del requisito exigido para Oferentes Individuales. Los demás miembros del Coaseguro deben cumplir con al menos 50% del monto requerido para oferentes individuales.</p> <p>Adecuar a:</p> <p>d. Fondo de Garantía: La Compañía Líder del Coaseguro debe acreditar cumplir con el 100% del requisito exigido para Oferentes Individuales. Los demás miembros del Coaseguro deben cumplir con al menos 20% del monto requerido para oferentes individuales.</p> <p>Además solicitamos que para el cumplimiento de la Disponibilidad requerida en la capacidad financiera para coaseguros sea exigida solo a la aseguradora que emita la póliza y sea la responsable del coaseguro (compañía piloto). Se recuerda que todos los requerimientos para la evaluación deberán estar vigentes a la fecha de la apertura de ofertas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Favor remitirse a la Adenda publicada en el SICP en fecha 25/09/24.	07-10-2024	

Consulta 4 - Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Consulta	Fecha de Consulta	
Donde dice: 4. Presentación de la última publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros de los Ratios e Indicadores Financieros publicados de las Empresas de Seguro al último bimestre publicado y en el que conste que la compañía oferente no tiene observación alguna por la Entidad Contralor a dichos indicadores (ratios) en concordancia con la Ley Nº 1346 de la SET y la Ley Nº 827/96, Art. 31 sobre fecha de cierre de balance al 30 de junio de cada año, exclusivamente para las compañías de seguros	27-09-2024	

Solicitamos a la convocante excluís el punto donde dice " sobre fecha de cierre de balance al 30 de junio de cada año, exclusivamente para las compañías de seguros"

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Favor remitirse a la Adenda publicada en el SICP en fecha 01/10/24.	07-10-2024	

Consulta 5 - Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Consulta	Fecha de Consulta	
Donde dice: 3. Planilla de Declaración Jurada presentada por la Compañía de Seguros oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con el sello de presentación y que no se encuentre con medidas especiales. Copia del Certificado emitida por la Superintendencia de Seguros	27-09-2024	

solicitamos a la convocante aclarar a que documento se refiere en el punto mencionado ya que las compañías de seguros no manejan dicha documentación

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Favor remitirse a la Adenda publicada en el SICP en fecha 01/10/24.	07-10-2024	